

PUERTO VARAS,

06 JUL. 2020

VISTOS:

- a) El contrato de comodato suscrito con fecha 12 de marzo 2020, entre la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas y la **JUNTA DE VECINOS LOMAS 7**, Personalidad jurídica N°2511, Rut N° 65.055.985-1, representada legalmente por su presidente, don Onofre Álvarez Melián, cédula de identidad N°15.279.721-4, por el cual se entrega un área de equipamiento y sede social cuya superficie total es de 388,33 metros cuadrados aproximadamente, ubicado en calle Lago Quintupeu N° 2399, Población Lomas 7, comuna de Puerto Varas.
- b) La carta de solicitud de comodato de la Junta de Vecinos Lomas 7, de fecha 2 de marzo 2020.
- c) Acuerdo N° 1.654 de fecha 12 de marzo 2020, promulgado en la 118 Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal con fecha 10 de marzo 2020.
- d) Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se ha fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1 de fecha 9 de mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.

DECRETO N° 2635 /

APRUEBESE, El contrato de comodato suscrito con fecha 12 de marzo 2020, entre la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas y la **JUNTA DE VECINOS LOMAS 7**, Personalidad jurídica N°2511, Rut N° 65.055.985-1, representada legalmente por su presidente, don Onofre Álvarez Melián, cédula de identidad N°15.279.721-4, por el cual se entrega un área de equipamiento y sede social cuya superficie total es de 388,33 metros cuadrados aproximadamente, ubicado en calle Lago Quintupeu N° 2399, Población Lomas 7, comuna de Puerto Varas, para uso y funcionamiento exclusivo de la Junta de Vecinos.

Anótese, comuníquese, publíquese en el portal de transparencia, y una vez hecho archívese.



RAMÓN BAHAMONDE CEA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL

RBC/ASN /SNH /RFA /goh



DEPARTAMENTO JURÍDICO

Fono: 652361116
San Francisco 413
Puerto Varas



Ilustre Municipalidad
Puerto Varas